

## Cambios Registro Previo Vehículos Transporte Mercancías – Rep. Lituania

Transcribimos, a continuación, comunicación de la Dirección General de Transporte y Ferrocarril en la que se informa de que, a partir del 1 de diciembre de 2024, todos los vehículos de mercancías que salgan de Lituania a través de la frontera exterior de la Unión Europea por carretera tendrán que estar registrados en el Sistema de Información de Gestión de Colas de Vehículos en Espera de Cruzar la Frontera Estatal de la República de Lituania.

**Asunto:** RV: cambios en registro previo de vehículos de transporte de mercancías, República de Lituania

Buenos días,

Nos acaba de llegar esta información del Gobierno de Lituania que creemos que puede ser de interés para sus asociados.

Un saludo



**Asunto:** cambios en registro previo de vehículos de transporte de mercancías, República de Lituania

Buenas tardes,

La Embajada de Lituania les pone en su conocimiento que el 13 de noviembre de 2024 el Gobierno de la República de Lituania aprobó un proyecto de modificación del Decreto, que estipula que a partir del 1 de diciembre de 2024, todos los vehículos de mercancías que salgan de Lituania a través de la frontera exterior de la Unión Europea por carretera tendrán que estar registrados en el Sistema de Información de Gestión de Colas de Vehículos en Espera de Cruzar la Frontera Estatal de la República de Lituania.

Para su comodidad adjuntamos el documento con la información práctica.

Atentamente,



LIETUVOS RESPUBLIKOS AMBASADA  
ISPANIJOS KARALYSTĖJE



Secretaría.  
Irun, 28 de noviembre de 2024